

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051- 2022-MDM

Mollebaya, 15 de marzo del 2022.

VISTO:

El Proveído 019-2022-ALC-MDM, Informe N° 004-2022-GM-MDM de fecha 10 de febrero del 2022, sobre designación de responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan disposiciones, en su artículo 16°, sobre designación del coordinador del Programa de Incentivos; en el numeral 16.3, indica que lo servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al coordinar PI, un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDM, se designa al Gerente Municipal, C.P.C. Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, como coordinador del programa de incentivos 2022, de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, con Informe N° 004-2022-GM-MDM, emitido por Gerencia Municipal, en su calidad de coordinador de programas de incentivos, da cuenta al Despacho de Alcaldía que la entidad tiene asignadas el cumplimiento de las siguientes metas:

- **META 1:** FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- **META 2:** FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL.
- **META 3:** IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.
- **META 4:** ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA.
- **META 6:** REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID.

Que, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido y los productos por cada una de las metas, el coordinador del programa de incentivos, solicita la designación de responsables por cada meta antes mencionada, cabe indicar que la responsable de la meta 4, ya fue designada a través de Resolución de Alcaldía N° 04-2022-MDM, designando a la Abg. Magda Marina Zegarra Janampa, encargada de la jefatura de la Unidad de Desarrollo Social;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2022-MDM

Que, el programa de incentivos contiene diferentes metas al 31 de diciembre del año 2022, para cada una de las metas, por lo que, es necesario encargar al responsable del cumplimiento de cada una de las metas, a efecto de poder garantizar el cumplimiento de los objetivos plasmados en la normativa de la materia;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus normas complementarias y conexas, en uso de sus facultades y acogiéndose a la recomendación del coordinador del programa de incentivos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables de las metas 1, 2, 3 y 6 de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, hasta el 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

META	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	TTE. EP (r) DIEGO FIGUEROA DIAZ JEFE DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL O E L QUE HAGA SUS VECES
2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL	TEC. YESENIA INGRID QUEQUEZANA GONZALES ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA O LA QUE HAGA SUS VECES
3	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	ING. NARDONE PORTILLA YSACUPEE JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS COMUNALES O EL QUE HAGA SUS VECES
6	REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID	ING. NARDONE PORTILLA YSACUPE JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS COMUNALES O EL QUE HAGA SUS VECES

ARTICULO SEGUNDO. - Los responsables mantendrán comunicación permanente con el Coordinador del Programa de Incentivos, -Gerente Municipal- las Unidades Orgánicas y oficinas a fines, para las acciones de cumplimiento de metas a finalidad de alcanzar los objetivos del Plan de Incentivos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración Tributaria, Unidad de Servicios comunales, Área de Seguridad Ciudadana y a las demás Unidades Orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Los responsables designados en el artículo primero, conducirán, coordinarán y cumplirán las responsabilidades propias del cumplimiento de cada meta del Plan de Incentivos.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
CPC Jaime Torres Ramos
ALCALDE